



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES



Firmado digitalmente por ALFARO  
ROTONDO Santiago Maurici FAU  
20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.08.2020 23:41:41 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

San Borja, 18 de Agosto del 2020

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000238-2020-DGIA/MC

**VISTO**, el Informe N° 000139-2020-DLL/MC, de fecha 18 de agosto de 2020, de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 3.30 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Ministerio de Cultura cumple con la función de "Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura";

Que, el artículo 77 del citado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del citado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, el artículo 81 de la norma precitada dispone que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, el numeral 81.4, 81.6 y 81.11 del artículo 81 del citado Reglamento, señala que la Dirección del Libro y la Lectura tiene como funciones: "promover la participación de los autores, editores, libreros y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines"; "promover eventos, congresos, seminarios, y otras actividades para fomentar la creación literaria, el libro y la lectura";



Firmado digitalmente por  
DOLORES CERNA Leonardo Arturo  
FIR 40416473 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2020 23:01:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 97UU5MY

**EL PERÚ PRIMERO**

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

y, "capacitar y estimular a la persona que interviene en la creación, producción y difusión de los libros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial";

Que, el numeral 4 del artículo 3 de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura dispone que el Estado favorece "la formación y capacitación de editores, librerías, diseñadores gráficos, bibliotecólogos, bibliotecarios y en general de quienes desarrollen actividades relacionadas con la edición, producción y comercialización del libro y productos editoriales afines, así como las relacionadas con los servicios que brindan las bibliotecas públicas";

Que, en dicha línea, el Plan Operativo Institucional 2020 de la Dirección del Libro y la Lectura, contempla la implementación de acciones para la capacitación para el desempeño profesional del sector artístico;

Que, mediante el Informe N° 000139-2020-DLL/MC, la Dirección del Libro y la Lectura propone llevar a cabo el Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú desde el 21 de septiembre al 13 de noviembre del presente año, proyecto que contribuye a la mejora de las prácticas de fomento de lectura promovidas por mediadores a nivel nacional, desde el ámbito privado o público. La propuesta para el año 2020 se enfoca en estrategias de fomento de la lectura y escritura, así como la gestión de espacios de lectura, convencionales y no convencionales, en la era digital.

Que, con el citado informe se remite la propuesta de las bases de la "Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020", la cual tiene por objetivo contribuir, a través del estudio, la reflexión, y la investigación, a la formación de mediadores de lectura y escritura del Perú para la mejora y la transformación de las prácticas de formación de lectores que estos mediadores desarrollan en diferentes contextos de país.

Que, en base a los objetivos señalados, y considerando que la convocatoria se encuentra alineada a la actividad presupuestal 5005775, Capacitación para el desempeño profesional del sector artístico, corresponde aprobar las bases para la "Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020";

Con el visado de la Dirección del Libro y la Lectura; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección del Libro y la Lectura la conducción integral de la Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, conforme a las Bases aprobadas mediante la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Dispóngase que se publique la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA DE LA CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020**

La Cátedra de lectura, escritura y bibliotecas del Perú (en adelante, la Cátedra) es un trabajo interinstitucional de las tres principales instituciones estatales encargadas del fomento de la lectura y escritura en el país: el Ministerio de Cultura, la Casa de la literatura peruana del Ministerio de Educación y la Biblioteca Nacional del Perú. Es promovida por el CERLALC, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, organismo internacional encargado de promover el libro y la lectura a nivel iberoamericano.

La Cátedra es un espacio académico que, desde un enfoque sociocultural, busca la formación flexible, heterogénea y versátil de temáticas y problemáticas relacionadas con la mediación de lectura y escritura (tanto en espacios convencionales como no convencionales), así como la integración entre distintas disciplinas y profesiones que trabajan en el desarrollo de esta línea de acción para formar nuevos espacios de enseñanza y divulgación sobre la mediación de lectura y escritura.

Dentro de sus líneas de trabajo se encuentra el Programa especializado en mediación de lectura y escritura, objeto de esta convocatoria, que busca contribuir a la formación teórica y práctica de los mediadores de lectura y escritura del país, para la mejora y la transformación de las prácticas y programas de formación de lectores que se desarrollan en la escuela, la biblioteca pública y los espacios no convencionales. Los participantes en el Programa recibirán una constancia o certificado de CERLALC.

La enseñanza-aprendizaje a distancia es un hecho desde hace algunos años y en nuestro país, a partir del estado de emergencia nacional provocado por la pandemia del COVID-19, como en muchos países del mundo, es el modo en el que se están brindando formaciones en diversos rubros. Si bien la llamada brecha digital es evidente en el Perú, la presencia de las imágenes, los medios y las TIC ya se había generalizado y con ello los modos de ser, estar y ver el mundo. Esto ha incidido también en la manera de expresarnos, en los modos de leer y escribir y en las nuevas formas y formatos de la literatura, campo privilegiado de la acción de los mediadores de lectura.

Ante este panorama en el que las nuevas tecnologías y su apropiación se han vuelto cada vez más complejas, es clave seguir hablando de mediación de lectura en un país como el nuestro en el que tenemos aún alfabetizaciones pendientes. La oralidad, la lectura y la escritura siguen estando en la base de todas las alfabetizaciones; por ello es necesario seguir ofreciendo una alternativa de formación para los mediadores de lectura, para que puedan seguir siendo puentes entre la palabra y los futuros lectores.

El Programa se desarrollará durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 (del 21 de septiembre al 13 de noviembre de 2020) bajo la modalidad de formación virtual, con un total de 66 horas entre actividades sincrónicas y asíncronas.

## **1. BASE LEGAL**

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 008-2004-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.

## **2. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDIACIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA DE LA CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ?**

### **Objetivo general:**

La Cátedra tiene el propósito de contribuir, a través del estudio, la reflexión, y la investigación, a la formación de mediadores de lectura y escritura del Perú para la mejora y la transformación de las prácticas de formación de lectores que estos mediadores desarrollan en diferentes contextos de país.

Está dirigida a mediadores y mediadoras de lectura y escritura, bibliotecarios y bibliotecarias que hayan obtenido el certificado en los Programas de especialización en mediación de lectura y escritura de la Cátedra de lectura, escritura y bibliotecas del Perú de las ediciones 2018 y 2019 y cuenten con una práctica vigente en mediación de lectura y/o escritura. El Programa 2020 contará con 30 vacantes.

### **Objetivos específicos:**

- Construir un sustrato conceptual, teórico y metodológico que contribuya a orientar las acciones institucionales y de la sociedad civil en torno al fomento de la lectura, la escritura y las bibliotecas en el Perú.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades de mediadores de lectura y escritura y otros actores involucrados en el fomento a la lectura en el Perú.
- Fomentar la investigación y divulgación de conocimiento en torno a la cultura escrita y las bibliotecas en el país.

- Reflexionar sobre las transformaciones y el rol de la lectura y la escritura en la era digital.
- Reconocer el rol de la mediación en el contexto actual.

### **3. ¿QUIÉNES ORGANIZAN LA CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ**

La Cátedra se desarrolla coordinadamente entre el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú y la Casa de la Literatura Peruana, y se han constituido dos tipos de comités que regulan y aprueban las decisiones sobre el desarrollo de la Cátedra:

- a. Comité directivo: directores y representantes directivos de cada una de las instituciones. Sus funciones son tomar decisiones estratégicas, gestionar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos de la Cátedra, y aprobar las actividades propuestas por el comité académico.
- b. Comité académico: delegados técnicos de cada una de las instituciones y especialistas invitados. Sus funciones son la formulación de contenidos, la gestión, el acompañamiento, y la evaluación de propuestas académicas según criterios y lineamientos de la Cátedra.

### **4. ¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE LA CONVOCATORIA?**

El Programa especializado en mediación de lectura y escritura es la primera línea estratégica de la Cátedra de lectura, escritura y bibliotecas del Perú.

Este Programa tiene como objetivo contribuir a la formación de mediadores de lectura de diversos ámbitos para la mejora y la transformación de las prácticas de formación de lectores del país.

Se estructura sobre dos líneas que se consideran fundamentales: por un lado, el saber teórico en torno a la lectura y la escritura como prácticas socioculturales y derechos sociales y, por otro lado, la dimensión didáctica y metodológica para el diseño de acciones y programas de formación de lectores en diferentes ámbitos.

El Programa cuenta con la certificación de CERLALC y una plana docente de reconocido prestigio nacional e internacional.

En esta edición, el objetivo es ofrecer a los egresados de las cohortes 2018 y 2019 de la Catedra de la lectura, escritura y bibliotecas del Perú herramientas para la mejora de sus prácticas de mediación en entornos virtuales o a distancia, donde algunos ya están trabajando pero con dificultades. Es por eso que se hace necesario realizar este Programa especializado en mediación de lectura y escritura, para brindar a los mediadores de lectura un espacio de reflexión sobre esta nueva realidad e idear

caminos colectivos para nuevas propuestas. Los modos de ejercer la palabra, de leer y escribir deben seguir siendo pensados desde la diversidad de modos que coexisten en nuestro país. Si bien la mediación de lectura se ha entendido siempre de manera presencial, donde el diálogo y la construcción de sentido colectivos, así como los proyectos comunitarios presenciales han sido fundamentales, este es el momento de adaptar los contenidos que la Cátedra brinda.

### **Propuesta pedagógica del Programa**

La propuesta pedagógica del Programa en 2020 se basa en el dictado de cuatro cursos obligatorios, asignaturas que requerirán de participación de manera virtual del 21 de septiembre al 13 de noviembre de 2020, a través de las plataformas o herramientas digitales que el Programa indique.

La malla curricular ha sido elaborada por el comité académico de la Cátedra y está estructurada en cuatro cursos:

- **1. Lectura, escritura y palabra en la era digital**
- **2. Cultura del libro: de la tableta de arcilla a la tableta digital**
- **3. Bibliotecas y espacios de acceso a la lectura en la era digital**
- **4. Didáctica de la mediación: la conversación literaria**

#### **1. Lectura, escritura y palabra en la era digital**

Este es un curso teórico que busca que los mediadores se acerquen a los diferentes enfoques y conceptos que se han desarrollado en relación a la escritura, la lectura y a las distintas prácticas orales. La irrupción de nuevos soportes y formatos de lectura han modificado no solo las prácticas de lectura y escritura sino también los conceptos de lectura. Por ello se requiere, en el marco de las prácticas situadas de mediación, revisar dicha conceptualización y entender dichas transformaciones en la lectura y escritura desde los enfoques sociocultural, cognitivo y de derecho.

##### **Objetivos**

- Analizar las más recientes investigaciones y reflexiones en las transformaciones ocurridas en los campos de la lectura, la escritura y la oralidad.
- Abordar los nuevos conceptos de lectura en la era digital (lectura multimodal).
- Fundamentar las dimensiones políticas, estéticas y prácticas de la cultura digital desde una perspectiva crítica.

#### **2. Cultura del libro: de la tableta de arcilla a la tableta digital**

Esta asignatura busca que se conozcan las transformaciones ocurridas en el libro a lo largo del tiempo y qué ha implicado esto en las prácticas de lectura, haciendo énfasis en los cambios ocurridos en los últimos 30 años. Así, se desarrollarán temas relacionados con la historia del libro y cuáles son sus soportes hoy. También se estudiarán los formatos y dispositivos, identificando también las nuevas formas de creación digital. Además, hemos considerado fundamental que el mediador conozca las etapas de la cadena del libro y la producción editorial contemporánea enmarcadas en el ecosistema del libro, así como los cambios que ha supuesto la producción y circulación de contenido digital.

##### **Objetivos**

- Identificar las transformaciones ocurridas en los últimos 30 años tras la aparición de los primeros libros electrónicos.

- Diferenciar la diversidad de formatos y dispositivos disponibles para la lectura de libros digitales.
- Reconocer el libro como artefacto cultural y como soporte de la escritura en el mundo digital.
- Conocer el ecosistema del libro para situar de manera informada su rol de mediador de lectura con el fin de ampliar sus corpus de lectura y otorgar valor a los actores involucrados.

### **3. Bibliotecas y espacios de acceso a la lectura en la era digital**

Esta asignatura busca que el mediador diseñe y construya espacios de lectura, escritura y comunicación/narrativas en entornos digitales, utilizando y favoreciendo el uso de libros electrónicos, plataformas y herramientas tecnológicas puestas a disposición desde los espacios y servicios de lectura que brindan las bibliotecas en entornos digitales. Para ello, deberá situar su accionar, como agente mediador, en su propio contexto, y asumir la importancia del rol social de las bibliotecas como espacios democráticos de acceso al libro y la lectura. Se plantearán reflexiones y se analizarán propuestas teóricas y estrategias prácticas implementadas desde los espacios de lectura, escritura y comunicación con una perspectiva bibliotecaria, que lo ayudarán a plantear su propio proyecto cultural que genere experiencias, despierte la curiosidad y estimule la conversación, procurando la formación de comunidades lectoras. Con el objetivo de fomentar el interés, el gusto, la práctica, y contribuir a la formación de lectores competentes, capaces de escoger, comprender y ser críticos con lo que leen en el entorno digital. Dicha propuesta estará basada en un diagnóstico efectivo acerca de su público y sus necesidades culturales, las habilidades tecnológicas, el acceso al libro electrónico y en una justificación sólida y pertinente.

#### **Objetivos**

- Reflexionar acerca del acceso a la lectura en los contextos digitales y sus implicancias sociopolíticas para el desarrollo de comunidades lectoras.
- Acceso a libros electrónicos desde las bibliotecas: licencias, derechos de autor, plataformas, dispositivos, aplicaciones.
- Conocer propuestas prácticas del uso de herramientas y plataformas de lectura, escritura y comunicación digital de las bibliotecas y usuarios. Incluye temas como narrativas digitales, narraciones transmedia, wappad, booktubers, entre otros, desde la perspectiva bibliotecaria.

### **4. Didáctica de la mediación: la conversación literaria**

La mediación lectora se entiende desde diversos enfoques. El enfoque de la mediación de lectura literaria que propone este curso implica un modo de leer y una estrategia básica: la conversación literaria. Esta estrategia para fomentar el hábito lector y las competencias de interpretación literaria requiere una práctica en la elaboración de preguntas, la conversación y el acompañamiento en la construcción de sentido de un texto (escrito-visual, audio o audiovisual). Ello necesita de conocimientos y prácticas específicas para su aplicación. Este curso invitaría a los participantes a la profundización de dicha estrategia abordada en años anteriores.

#### **Objetivos**

- Reconocer didácticas específicas, y tipos de actividades para fomentar la lectura y la escritura.
- Identificar la diversidad de tipologías y géneros en que se clasifican los textos escritos, en cualquier soporte, reconociendo las nuevas formas de creación digital.
- Utilizar la conversación literaria como estrategia básica para contribuir en el fomento del hábito lector, y el desarrollo de competencias de comprensión e interpretación lectora.
- Revisar el rol del mediador de lectura literaria en contextos situados.



### Sistema de evaluación

La evaluación final del Programa de especialización se hará sobre la elección de los estudiantes de una de estas dos opciones:

- La elaboración de un “Proyecto de intervención en mediación de lectura y escritura”, a partir del diseño de sesiones del proceso de mediación de un caso específico, llevado por el o la estudiante de acuerdo con su contexto real de trabajo o intervención.
- La elaboración de un ensayo acerca de los retos que supone la mediación de la lectura y la escritura a distancia o en entornos virtuales.

Con este fin, se hará uso de una herramienta de evaluación formativa donde se evidencie el progreso de cada estudiante. La evaluación durante el proceso de dictado de la Cátedra será permanente. Para ello se contará con el trabajo de los acompañantes pedagógicos, quienes realizarán el seguimiento y apoyo a los estudiantes a lo largo del Programa.

Herramienta de evaluación	Porcentaje en la evaluación
Proyecto o ensayo final	50%
Evaluación teórica	10%
Actividades prácticas	40%

### Ejecución del programa

- a. El desarrollo de los cursos se realizará del 21 de septiembre al 13 de noviembre, alternándose semanas lectivas y semanas de preparación del curso siguiente.
- b. La entrega de los trabajos finales se realizará el 24 de noviembre de 2020.

CURSO	ACTIVIDAD ASÍNCRONA	ACTIVIDAD SINCRÓNICA	CARGA HORARIA TOTAL
<b>1. Lectura, escritura y palabra en la era digital</b> Semana preparatoria: 21 al 25 de septiembre Semana lectiva: 28 de septiembre al 2 de octubre	Lecturas previas (4 horas de dedicación)  Evaluación teórica (1 hora de desarrollo)	Videokonferencia con docente (2 horas)  Actividad práctica en grupos (5 horas)	12 horas
<b>2. Cultura del libro: de la tableta de arcilla a la tableta digital</b>	Lecturas previas (4 horas de dedicación)	Videokonferencia con docente 1 (2 horas)	18 horas

Semana preparatoria: 5 al 9 de octubre Semana lectiva: 12 al 16 de octubre	Evaluación teórica (2 horas de desarrollo)	Actividad práctica en grupos (4 horas)  Videoconferencia con docente 2 (2 horas) Actividad práctica en grupos (4 horas)	
<b>3. Bibliotecas y espacios de acceso a la lectura en la era digital</b> Semana preparatoria: 19 al 23 de octubre Semana lectiva: 26 al 30 de octubre	Lecturas previas (4 horas de dedicación)  Evaluación teórica (2 horas de desarrollo)	Videoconferencia con docente (2 horas) Actividad práctica en grupos (4 horas)  Videoconferencia con docente 2 (2 horas) Actividad práctica en grupos (4 horas)	18 horas
<b>4. Didáctica de la mediación: la conversación literaria</b> Semana preparatoria: 2 al 6 de noviembre Semana lectiva: 9 al 13 de noviembre	Lecturas previas (4 horas de dedicación) Evaluación (4 horas de desarrollo)	Taller con el docente (4 horas) Actividad práctica en grupos (6 horas)	18 horas

\* Las fechas y horarios de las actividades sincrónicas serán comunicadas a los postulantes seleccionados con la debida antelación.

## 5. ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA POSTULAR?

5.1. Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser peruano o residente en el Perú.
- b. Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- c. Asegurar conectividad, acceso a internet y al correo electrónico en cuenta Gmail.
- d. Desempeñar acciones vinculadas a la formación de lectores y al acceso al libro y la lectura al momento de la postulación.
- e. Mediadores egresados que hayan obtenido el certificado en las ediciones 2018 y 2019 del Programa de especialización en mediación de lectura y escritura de la Cátedra de lectura, escritura y bibliotecas del Perú.
- f. Mediadores que desarrollen su actividad en proyectos comunitarios (no individuales) y que trabajen en una institución o proyecto constituido (bibliotecas comunales, espacios de lectura, bibliotecas públicas municipales o dependientes de la BNP, bibliotecas itinerantes o en espacios no convencionales).

## **6. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO ADJUNTAR?**

Si en caso es plataforma debe ponerse “Documentos obligatorios requeridos para la postulación virtual”.

Adjuntar los siguientes documentos:

- a. Formulario de postulación completamente llenado con la información correcta.
- b. Declaración jurada debidamente firmada.
- c. Hoja de vida documentada que indique su experiencia en fomento de la lectura (se recomienda un máximo de 500 palabras en Word, cuerpo 11).
- d. Reseña sobre el proyecto o actividad de fomento de la lectura que están desarrollando en su institución (debe describir lugar, contexto, objetivos y características socioculturales del grupo con el que se trabaja. Se recomienda un máximo de 500 palabras en Word, cuerpo 11).
- e. Evidencias (fotografías, constancias, recortes de prensa, entre otros) sobre el proyecto o actividad de fomento de la lectura en vigencia.
- f. Carta de motivación para postular al Programa (un máximo de 500 palabras en Word, cuerpo 11) en la que se describan los aprendizajes alcanzados y la puesta en práctica de estos tras el paso por la Cátedra 2018 o 2019.
- g. En caso corresponda, autorización escrita del empleador para la asistencia al programa y su óptimo aprovechamiento durante las fechas mencionadas.

## **7. RESTRICCIONES**

- a. No podrán postular las personas que se encuentran inscritas en el registro de deudores alimentarios.
- b. Que mantengan incumplimiento (no resuelto a la fecha de la postulación) de las obligaciones de los seleccionados estipuladas en el Acta de Compromiso de ediciones anteriores de cualquiera de los concursos de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura realizados por el Ministerio de Cultura.

## **8. DEL JURADO**

Los miembros del jurado son los encargados de evaluar los proyectos declarados aptos. Los mismos que no pueden participar de forma directa o indirecta en dichos proyectos ni estar vinculados hasta el segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad con ninguno de los Postulantes del presente concurso.

El Jurado está conformado por los siguientes miembros:

- Un(a) (1) especialista designado o designada por el Ministerio de Cultura.
- Un(a) (1) especialista designado o designada por la Biblioteca Nacional del Perú.
- Un(a) (1) especialista designado o designada por la Casa de la Literatura.

Para la conformación del jurado, la Dirección del Libro y la Lectura (en adelante, DLL) emite un informe sustentando su propuesta a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, DGIA). En base a ello, la DGIA emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del jurado, la cual es publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El jurado evaluará las postulaciones declaradas aptas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Trayectoria del postulante en el fomento de la lectura y escritura.
- b) Vigencia del proyecto o actividad de fomento de la lectura y relación con las especificidades y necesidades de su contexto, así como la relevancia para su comunidad.
- c) Atención a grupos culturalmente diversos y/o en situación de vulnerabilidad.
- d) Contenidos teóricos y prácticos del programa especializado en mediación de lectura y escritura de la Cátedra presentes en la carta de motivación.
- e) Se dará prioridad a los participantes de regiones distintas a Lima.

## **9. ETAPAS DEL CONCURSO**

El desarrollo de la presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria pública
- Formulación y absolución de consultas
- Presentación de postulaciones
- Revisión de las postulaciones
- Evaluación de postulaciones
- Declaración de seleccionados

### **9.1. CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Ministerio de Cultura convoca al programa especializado en mediación de lectura y escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, conforme al cronograma consignado en el numeral 10.

### **9.2. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

El plazo para realizar consultas acerca de las presentes Bases es de diez (10) días hábiles desde la convocatoria. Estas deben realizarse únicamente a través de correo electrónico institucional: [llam@cultura.gob.pe](mailto:llam@cultura.gob.pe)

### **9.3. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

La postulación es gratuita y se realiza únicamente completando y adjuntando la información solicitada a través de la Plataforma Virtual de Atención a la ciudadanía del Ministerio de Cultura disponible en la siguiente dirección: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual>

El Postulante debe registrarse con un usuario (Número de DNI o Carnet de extranjería) y una contraseña en la Plataforma Virtual de Atención a la ciudadanía y debe permanecer atento al estado de la postulación.

Una vez completada y enviada la postulación, el sistema emitirá una constancia al correo electrónico del usuario, indicando entre otros datos, la fecha y hora de envío correspondiente. Cabe señalar que esta constancia no constituye admisibilidad.

Mediante la Plataforma Virtual de Atención a la ciudadanía del Ministerio de Cultura se asignará una casilla electrónica al postulante, que será el mecanismo por el cual se llevarán todas las comunicaciones entre el Ministerio y el postulante.

Las postulaciones pasadas las 16:30 horas (huso horario de la República del Perú) de la fecha límite indicada en el cronograma de las presentes Bases, no serán consideradas como válidas a efectos de la postulación. Se recomienda enviar su postulación con la debida antelación ya que la Plataforma Virtual de Atención a la ciudadanía del Ministerio de Cultura es el único medio de presentación de postulaciones y no se modificará el cronograma por eventuales fallas o inconvenientes técnicos.

La presentación de postulaciones al concurso implica que el Postulante conoce y acepta el contenido total de las Bases y sus anexos integrantes. Las postulaciones que contengan documentos obligatorios adjuntos “en blanco” se consideran postulaciones no recibidas. Al respecto, luego de la presentación de postulaciones, la DLL publica una lista de proyectos recibidos.

### **9.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN**

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos y presentar los documentos requeridos en el inciso 1 del punto 5 y el punto 6.

### **9.5. REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES**

- a) La DLL verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el correcto uso de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual.
- b) Si el postulante no cumple con los puntos requeridos, su postulación es observada, por única vez, para que sea subsanada.
- c) La DLL notifica las observaciones realizadas a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites. La notificación no se dará a conocer por ningún otro medio.
- d) La notificación se considera válidamente efectuada cuando el Ministerio de Cultura la deposite en la casilla electrónica asignada al postulante.
- e) La presentación de los documentos y/o información requeridos para la subsanación respectiva se realiza, únicamente, a través de la Plataforma Virtual de Atención a la ciudadanía del Ministerio de Cultura en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación y solo hasta las 16:30 horas del último día de dicho plazo. Esta será la única oportunidad para que el postulante subsane las observaciones encontradas.
- f) En ningún caso se puede agregar información que no haya sido requerida en la notificación de observaciones durante el proceso de subsanación.
- g) De no subsanar las observaciones en el plazo establecido, incumplir con subsanar lo solicitado en la observación o no utilizar el medio establecido para el envío de la subsanación, se procede a la exclusión del postulante del concurso. Esta exclusión se formaliza a través de una resolución directoral de la DLL, la cual es notificada al postulante a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la ciudadanía del Ministerio de Cultura.
- h) Una vez culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la DLL emite la resolución directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado. Dicha resolución es notificada a los postulantes involucrados a través de la plataforma virtual de trámites y publicada en el portal institucional.

#### **9.6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES APTAS POR PARTE DEL JURADO**

Los miembros del Jurado son los encargados de evaluar el contenido y la sustentación de los proyectos declarados aptos, para lo cual deberán tener en cuenta los criterios de evaluación.

El jurado evaluará las postulaciones declaradas aptas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Trayectoria del postulante en el fomento de la lectura.
- b) Vigencia del proyecto o actividad de fomento de la lectura y relación con las especificidades y necesidades de su contexto, así como la relevancia para su comunidad.
- c) Atención a grupos culturalmente diversos y/o en situación de vulnerabilidad.

- d) Contextualización adecuada de las lecturas en la carta de motivación, de acuerdo a su experiencia.
- e) Se valorará a los participantes de regiones distintas a Lima y a los participantes que desarrollen su actividad en Tambos y PIAS.

Luego de la evaluación de las postulaciones declaradas aptas, el Jurado emite un acta de evaluación final debidamente suscrita por todos sus miembros, la cual consignará a los postulantes que deben ser declarados seleccionados.

Asimismo, el acta de evaluación final podrá consignar, en orden de prioridad, las postulaciones que podrían ser seleccionadas por la DLL en el supuesto de que un participante declarado seleccionado desista de su participación.

El fallo del Jurado es inapelable.

### 9.7. DECLARACIÓN DE SELECCIONADOS

En base al acta de evaluación final del Jurado y al informe emitido por la DLL, la DGIA emite la resolución directoral que declara a los seleccionados del presente concurso, la misma que será publicada oportunamente en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Asimismo, la referida resolución es notificada a los seleccionados través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites del Ministerio de Cultura.

En caso de incumplimiento de las presentes bases y de la normativa vigente por parte del seleccionado, el Ministerio tiene la facultad de no entregar la vacante y reemplazarlo por el siguiente seleccionado de mayor puntaje. Dicha decisión es comunicada al seleccionado con la debida sustentación del caso.

### 10. ¿QUÉ FECHAS TIENE ESTA CONVOCATORIA?

El presente cronograma podrá ser modificado en cualquiera de sus extremos a través de un comunicado en el portal web del Ministerio de Cultura.

<b>Cronograma de convocatoria</b> <b>Programa especializado en mediación de lectura y escritura de la</b> <b>Cátedra de lectura, escritura y bibliotecas del Perú 2020</b>	
Convocatoria pública	19 de agosto de 2020
Inscripción de postulaciones	Del 19 de agosto al 2 de septiembre de 2020

Revisión de las postulaciones	Del 3 al 8 de septiembre
Evaluación y calificación de postulaciones	Del 9 al 15 de septiembre de 2020
Declaración de seleccionados(as)	18 de septiembre

## 11. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

De comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, el Ministerio considera no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta debe ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

## 12. ¿QUÉ OBLIGACIONES ASUMEN LOS MEDIADORES QUE SON DECLARADOS SELECCIONADOS?

Los seleccionados se comprometen a:

- a) Asegurar conectividad, dispositivos adecuados para llevar el curso y conocimientos básicos en entornos digitales.
- b) Asistir a todas las clases y actividades programadas durante el tiempo que dure el Programa.
- c) Cumplir con las evaluaciones propuestas.
- d) Replicar lo aprendido con otros mediadores de lectura, escritura y bibliotecas en su área de influencia
  - Si el postulante no puede cumplir con algunas de las condiciones antes expuestas, debe notificarlo con anticipación pues podría no recibir el certificado.

## 13. GLOSARIO

Para fines de las presentes bases, definimos los siguientes conceptos:

**a) Casilla electrónica del Ministerio de Cultura:** es el espacio virtual donde se depositarán las notificaciones de observaciones a subsanar, documentos oficiales y/o resoluciones emitidas por el Ministerio de Cultura para mantener comunicación con el postulante o seleccionado.

**b) Documento en blanco:** se considera que un documento está “en blanco” si está vacío o si contiene solo algunos caracteres y/o palabras que no respondan ni reflejen



lo solicitado en las bases del presente concurso, en los tutoriales y en los formatos publicados para guiar a los postulantes. Colocar una sola palabra o una serie de palabras inconexas también será considerado “en blanco”.

**c) Espacio no convencional:** son ambientes para el acceso al libro y el fomento de la lectura y la escritura ubicados en lugares diferentes a la biblioteca o la escuela. Constituyen alternativas importantes para diversificar las prácticas de fomento de la lectura y la escritura, y las condiciones de circulación de materiales escritos. Por ejemplo: estaciones de tren, paraderos de bus, parques, hospitales, centros comerciales, o mercados, entre otros.

#### **INFORMES:**

**Contacto:** [llam@cultura.gob.pe](mailto:llam@cultura.gob.pe)

## Formulario de postulación 2020

### Programa especializado en Mediación de lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú

A continuación presentamos un cuestionario que permitirá conocer con mayor detalle la información de cada persona candidata al Programa especializado en Mediación de lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú versión 2020.

Es importante anotar que todas las preguntas con asterisco rojo (\*) son obligatorias y con el llenado del mismo, autorizas el uso de tus datos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por DS N° 003-2013-JUS, para la utilización de los mismos en el marco de las funciones de la Dirección del Libro y la Lectura.

#### A. DATOS GENERALES

1. Nombres y apellidos completos de la persona que responde el formulario\*  
Ejemplo: Juan Gabriel Pérez Flores. Por favor, usa mayúsculas y minúsculas

Respuesta

2. Documento de identificación nacional\*

Categorías	Marca una sola opción
a. DNI	
b. Carné de extranjería	
c. Pasaporte	

Número del documento de identidad\*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

3. Sexo\*

(1) Mujer

(2) Hombre

4. Fecha de nacimiento\*

Por favor, ubicar primero el año, luego el mes y finalmente, el día. Ejemplo: 05/03/1987

Día		Mes		Año			

5. Por tus costumbres y tus antepasados, ¿tú te sientes o consideras...? \*

Opciones de respuesta	Marca una sola opción
1-Quechua	
2-Aimara	
3-Nativo o indígena de la Amazonía	
4-Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario	
5-Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente	
6-Nikkei	
7-Tusán	
8-Blanco	
9-Mestizo	
10-Otro	
11-No sabe/No responde	

6. Departamento del domicilio\*

Por favor usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Tacna.

Respuesta

7. Provincia del domicilio\*
- Por favor, usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Tacna.

Respuesta

8. Distrito del domicilio\*
- Por favor, usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Tacna.

Respuesta

9. Teléfono 1\*
- Favor llenar la información en los respectivos recuadros, así:
- Ejemplos: Móvil o celular 977844112 / En el caso del teléfono fijo va con prefijo 65 231072

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

10. Teléfono 2
- Favor llenar la información en los respectivos recuadros, así:
- Móvil o celular 977844112 / En el caso del teléfono fijo va con prefijo 65 231072

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

11. Correo electrónico\*

Respuesta

## B. FORMACIÓN Y ACTIVIDADES LABORALES

12. ¿Cuál es tu nivel educativo alcanzado? \*

Opciones de respuesta	Marca una sola opción	Continúa en...
a-Sin nivel		<b>Pasa a pregunta N° 14</b>
b-Inicial		
c-Primaria incompleta		
d-Primaria completa		
e-Secundaria incompleta		
f-Secundaria completa		
g-Superior no Universitaria Incompleta		<b>Pasa a la pregunta N° 13</b>
h-Superior no Universitaria Completa		
i-Superior Universitaria Incompleta		
j-Superior Universitaria Completa		
k-Maestría/Doctorado		<b>Pasa a pregunta N° 14</b>
l-Básica especial		

13. De acuerdo con tu nivel educativo alcanzado en el rango superior, ¿cuál es el título mayor obtenido universitario o no universitario? \*

Por favor usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Bachiller en Administración, Licenciada en Matemáticas, Técnico en educación.

Respuesta

14. ¿Cuál es tu ocupación principal actual? \*

Por favor usa mayúsculas y minúsculas.

Ejemplo: Analista en gestión humana, Docente, especialista en gestión de datos, administrativo, bibliotecario, gestor de lectura.

Respuesta

15. Nombre y/o razón social de la organización y/o institución en la que realizas tu ocupación principal\*

Indica el nombre exacto de la organización y/o institución. Por favor, usa mayúsculas y minúsculas.

Ejemplos:

Organización Social Inti Raimi

Institución Educativa Los Geranios

Instituto Nacional Penitenciario

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Respuesta

16. Rol o cargo que tienes en la organización y/o institución\*

Por favor usa mayúsculas y minúsculas.

Ejemplo:

Coordinador/a

Encargado/a de...

Responsable de...

Respuesta

17. Actualmente, ¿participas o haces parte de un proyecto de mediación de lectura y/o escritura? \*

Respuesta	Marca por favor una sola opción
Sí	
No	

Pasa a la pregunta N° 18

Pasa a la pregunta N° 21

18. Título y/o nombre del proyecto en el que participas\*

Por favor, usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Espacio de Lectura "Las Margaritas"

Respuesta

19. ¿En qué fase se encuentra el proyecto en el que participas?\*

<b>Etapas del proyecto</b>	<b>Marca por favor solo una opción</b>
a-Idea inicial – en diseño y gestión	
b-Ejecución etapa inicial	
c-Ejecución etapa media	
d-Ejecución etapa final	
e-En cierre y evaluación	

20. En el marco de la emergencia sanitaria nacional el proyecto se encuentra:\*

<b>Estado del proyecto</b>	<b>Marca por favor solo una opción</b>
a-Suspendido temporalmente (actividades en pausa y pendientes por reactivar)	
b-Parcialmente activo (reducción, variación y/o replanteamiento de las actividades)	
c-Activo (realiza sus actividades habituales)	

### C. ACCESO A INTERNET Y MANEJO DE SOFTWARE

21. ¿Tienes acceso a Internet?\*

<b>Respuesta</b>	<b>Marca por favor una sola opción</b>
Sí	
No	

22. Nivel de dominio de programas  
 Marca una sola opción por cada fila/categoría

<b>Categorías</b>	<b>Nivel de dominio</b>
-------------------	-------------------------

	<b>Ninguno</b>	<b>Básico</b>	<b>Medio</b>	<b>Avanzado</b>
a-Manejo de procesador de textos				
b-Manejo de hojas de cálculo				
c-Programa de presentación				
d-Redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube)				
e-Programas de videollamadas y reuniones virtuales				
f-Herramientas de Google (Gmail, Drive, Docs)				
g-Otros servicios de correo electrónico				
h-Manejo de programas para la realización de videos y audios				

**¡Gracias!**